

SME MARKET EXPANSION OPEN CALL 2026

Convocatoria [SME MARKET EXPANSION OPEN CALL 2026](#)

Fecha edición: 10/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Financiación Lump Sum	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMES
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	ABIERTA desde el 1 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2025

OBJETO

Acelerar la adopción en el mercado de innovaciones impactantes mediante la reducción del riesgo de desarrollo, apoyando a las pymes mediante una de las dos opciones siguientes:

- Desarrollar un nuevo producto o servicio para un cliente existente.
- Mejorar significativamente un producto o servicio existente para expandirse a una nueva región geográfica o sector.

BENEFICIARIOS

Pequeñas y medianas empresas (Pymes) que cuentan con el apoyo de un cliente final, una entidad pública o privada, comprometida en probar y demostrar la solución.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Las pymes seleccionadas y financiadas para la anterior convocatoria abierta del EIT Urban Mobility SME Market Expansion (2025) no pueden solicitar esta convocatoria.

Solo una propuesta por solicitante podrá recibir financiación.

Las propuestas de esta Call, deben ofrecer soluciones a los principales proveedores del ecosistema de movilidad urbana, como las autoridades municipales, los operadores de transporte de pasajeros, los proveedores de logística y movilidad, las empresas energéticas, la policía y los servicios de seguridad, etc.

Las propuestas deben abordar uno de los siguientes Topics:

- Transporte público.
- Logística Urbana.
- Electrificación del transporte y combustibles alternativos.
- Gestión de datos de movilidad.
- Salud y movilidad.
- Producto o servicio con un nivel de madurez tecnológica (TRL) 7 o superior.

CUANTÍA

Cada proyecto seleccionado puede recibir una contribución del EIT de hasta 60 000 euros.

COSTES ELEGIBLES

- Costes de Personal.
- Subcontratación: Coste de los servicios necesarios para llevar a cabo una tarea específica descrita en la propuesta. Solo se podrá subcontratar una parte limitada del proyecto e incluirla en el presupuesto de este.
- Los siguientes gastos:
 - Gastos de viaje, alojamiento y manutención.
 - Amortización por la compra de equipos.
 - Otros bienes y servicios: incluyen principalmente consumibles, catering, impresión, gráficos y traducciones, publicaciones de acceso abierto, así como derechos de licencia y patentes.
- Otros costes:
 - Apoyo financiero a terceros: los costes derivados de la prestación de apoyo financiero a terceros.
 - Bienes y servicios facturados internamente: son los bienes o servicios que se proporcionan dentro de la organización del beneficiario directamente para el proyecto y que el beneficiario valora sobre la base de sus prácticas habituales de contabilidad de costes.
- Los costes indirectos (gastos generales) 25 % de los costes directos subvencionables, excepto bienes y servicios facturados internamente, costes de subcontratación y apoyo financiero a terceros.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes está abierto desde el 1 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2025 (17h CET).

Método de presentación: Telemática: **Plataforma EIT Urban Mobility NetSuite.**

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

EIT (European Institute of Innovation and Technology). Comisión Europea.

Más información:
Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.